



DECRETO ALCALDICIO N° 2275 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

27 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 148 de fecha 26.10.2020 de Jefe Depto Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de acuerdo a la Ley de compras 19.886 Artículo 8° Letra g) y Reglamento Ley de Compras Artículo 10, N° 7 Letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", para la adquisición de 2.000 Licencias de Conducir, se cotizo al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A**, Rut: 60.806.000-6, por un valor unitario de \$ 850.- más iva. Valor total de \$ **2.023.000.- IVA incluido**. Considerando que el proveedor antes mencionado ha cumplido anteriormente con los plazos de forma eficaz y responsable, lo que permitirá contar con las licencias en el menor tiempo posible.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de 2.000 Licencias de Conducir, al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A**, Rut: 60.806.000-6, por un valor unitario de \$ 850.- más iva. Valor total de \$ **2.023.000.- IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/Efs.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo.